



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° DPB:0000054/2022

VISTO: la puesta en escena de la obra “MUJERES” de la Compañía de Danzas Latidos de Mujer, dirigida por María Laura Rodríguez, (Cuit 27-39585799-7), de la Asociación Civil El Trovador, el viernes 17 de junio a las 21 horas en la Biblioteca Sarmiento y el día Sábado 18 de junio a las 20 horas la realización de un seminario intensivo de estilización folclórica mujeres en el Centro Cultural y Deportivo Municipal Número 4 del Barrio Alborada (Diagonal Gutiérrez y Castex),y;

CONSIDERANDO:

- Que la igualdad de género y la eliminación de todas las formas de violencia ejercidas sobre las mujeres forman parte de las prioridades para la gestión actual de la Defensoría del Pueblo de Bariloche. Permanentemente reafirmamos nuestro compromiso para impulsar y avalar políticas públicas y modificaciones en las normativas que contribuyan a eliminar las desigualdades por razones de género en todos los ámbitos de la vida en sociedad.
- Que desde la Defensoría trabajamos en diferentes proyectos y temas que contribuyen a que las personas puedan desarrollarse plenamente en todas las esferas de la vida, y con todo lo necesario para tener una calidad de vida adecuada y que disfrutar de distintas manifestaciones culturales son parte de ese desarrollo que impulsamos con perspectiva de género.
- Que en forma articulada, la Subsecretaría de Cultura de la Municipalidad de Bariloche y la Defensoría del Pueblo en reuniones conjuntas surgió la propuesta de traer para el público de Bariloche la presentación de la obra “MUJERES” de la Compañía de Danzas Latidos de Mujer , dirigida por María Laura Rodríguez, Compañía de Danzas Folclóricas Estilizadas que integran bailarinas profesionales formadas en los distintos géneros de danza, como son danza folclórica, danza calisca, danza española y danza contemporánea y lleva adelante un proyecto integrado por mujeres con el fin de visibilizar y reivindicar el valor en su desempeño como personajes artísticos.
- Que la Obra “Mujeres “está basada en la fuerza, la delicadeza, la alegría el amor y la pasión de cada una de las mujeres bailarinas que lo integran. La obra busca enaltecer a la mujer desde una mirada amplia en torno a las cualidades y distintas emociones que comprenden a la mujer. Los elementos utilizados cumplen una gran importancia dentro de la obra, cada uno representa distintos sentimientos, Libertad, Paz, Felicidad, Estabilidad, el sostén y la fuerza, narra la historia de ocho mujeres, que en su individualidad trazan el camino de una historia que las une a todas”
- Que, escuchando distintas propuestas de fechas, hemos acordado que la más conveniente sea el día viernes 17 de junio a las 21 horas en la Biblioteca Sarmiento con entradas Libres y Gratuitas.
- Que aprovechando la oportunidad que la Compañía se desplaza para su actuación desde la Ciudad de General Roca porque es allí dónde viven y se forman como profesionales, el día Sábado 18 de junio a las 20 horas realizarán un seminario intensivo de estilización folclórica para mujeres en el Centro Cultural y Deportivo Municipal Número 4 del Barrio Alborada (Diagonal Gutiérrez y Castex). Esta propuesta tiene como objetivo la llegada a la mayor cantidad de público posible y con la disposición de los equipos de prensa de las instituciones para alcanzar la mayor difusión posible.
- Que los gastos de honorarios serán compartidos entre las instituciones, ofreciendo la Defensoría del Pueblo correr con los gastos de la puesta en escena y los pasajes de tres de las bailarinas del elenco desde el Valle de la Provincia de Río Negro.



No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3203-CM-20)

- Que es conveniente adelantar el pago del traslado a la ciudad de las bailarinas.
- Que para tal fin es necesario adquirir pasajes en la empresa Nueva Chevalier SA (CUIT 30-70721568-9) de ida General Roca – Bariloche día 17/06/2022 – vuelta, Bariloche - General Roca 20/06/2022 para: **Mayra Natalia Astorga (DNI 38.584.051)**, **Yamila Ailen Gonzalez (DNI 38.494.482)**, **Tania Ayelen Bazan (DNI 38.584.051)** miembros de la compañía Asociación Civil “El Trovador”. Para la puesta en escena de la obra “MUJERES” de la Compañía de Danzas Latidos de Mujer, dirigida por María Laura Rodríguez
- Que para poder hacer el pago de traslados se debe emitir orden de Pago;
- Que existe disponibilidad en la partida presupuestaria;
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la carta orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y Ordenanza 1749-CM-07;.

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de la señora Rodríguez, María Laura (CUIT 27-39585799-7) la suma de **\$ 23.310,00 (Pesos Veintitrés Mil Trescientos Diez)** para cancelar pasajes de ida General Roca – Bariloche día 17/06/2022 – vuelta, Bariloche - General Roca 20/06/2022 para: Mayra Natalia Astorga (DNI 38.584.051), Yamila Ailen González (DNI 38.494.482), Tania Ayelen Bazan (DNI 38.584.051) en la empresa Nueva Chevalier SA (CUIT 30-70721568-9) Para la puesta en escena de la obra “MUJERES” de la Compañía de Danzas Latidos de Mujer, dirigida por María Laura Rodríguez, el viernes 17 de junio a las 21 horas en la Biblioteca Sarmiento y el día Sábado 18 de junio a las 20 horas para la realización de un seminario intensivo de estilización folclórica para mujeres en el Centro Cultural y Deportivo Municipal Número 4 del Barrio Alborada (Diagonal Gutiérrez y Castex).
2. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria **3.16.19.26.0040.184.2.3. Construyendo Ciudadanía – Servicios**
3. **DAR** a conocimiento a las áreas correspondientes.
4. La presente resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra. Graciela Noemi Klein
5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese

San Carlos de Bariloche, 16 de Junio de 2022



GRACIELA NOEMI KLEIN
Asesora Letrada
Defensoría del Pueblo de Bariloche




ANALÍA WOŁOSZCZUK
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche
ORD. 3227-CM-21